

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 1 de 50

Solicitud Privada de Oferta SPVA 2020-36

Generalidades

- ✓ **La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU**, en adelante para todos los efectos de este documento, se denominará la **ESU**.
- ✓ El interesado debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo interesado efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que acepta el contenido integral del pliego de condiciones, especialmente en lo relacionado con el procedimiento sancionatorio, en los casos en que aplique y la matriz de riesgos, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación, proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- ✓ Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan recíprocamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la **ESU**, contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 2 de 50

Instrucciones preliminares

- ✓ Antes de presentar su propuesta el interesado debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las Entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ El presente documento establece los pliegos de condiciones que el interesado debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del Reglamento de Contratación de la Entidad, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la **ESU** podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones.
- ✓ En caso que la respuesta de la **ESU** ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, se expedirá la respectiva adenda que se publicará en la página web de la Entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas, la **ESU** por regla general dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la **ESU** de conformidad con el reglamento de contratación de la Entidad.
- ✓ Los proponentes en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la Entidad el informe de evaluación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la **ESU** en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar a indemnización alguna.

1. Objeto

Adquisición de licenciamiento de Software como Servicio de Microsoft 365 para la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

2. Alcance:

El objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta comprende:

Etapas 1 Implementación del Tenant: Para esta etapa se deberá realizar la implementación con las versiones trial de Microsoft 365 de las versiones Empresa Standard y Empresa Premium, para el dominio se utilizarán los siguientes dominios propiedad de la ESU esu.gov.co (principal) y esu.com.co (secundario).

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 3 de 50

Etapa 2 Migración: En esta etapa se contempla la migración de los datos de correos y los archivos almacenados en el drive (Google Drive) de cada usuario, no se contempla la migración de agendas ni de los contactos, aunque el oferente elegible deberá entregar un manual de autogestión para que cada usuario pueda migrar sus contactos desde Gmail a Exchange Online.

Etapa 3 Implementación servicios Adicionales: En esta etapa se contempla la activación de las demás aplicaciones y herramientas de la plataforma como lo son: Yammer, Planner, Power BI, Streaming, y todas las que se deriven del licenciamiento adquirido.

Etapa 4 Implementación Sharepoint: En esta etapa se contempla la selección de la plantilla para la construcción, configuración y funcionamiento de la intranet, así como la biblioteca de archivos para el reemplazo del servicio FTP.

Etapa 5 Capacitaciones: En esta etapa se contemplan las capacitaciones administrativas para el personal técnico, así como las capacitaciones funcionales para los usuarios finales de la entidad.

Etapa 6 Soporte a fallos del servicio: En esta etapa inicia una vez se encuentre en operación todas las etapas anteriores, y comprende las novedades que se den durante la prestación del servicio que requieran ser atendidas por el fabricante, previa coordinación del contratista con este durante la vigencia del contrato.

La adquisición de las licencias deberá estar acompañada en todas sus etapas por el contratista, en el sentido de brindar apoyo en la gestión del cambio indicando de manera precisa y detallada la información que se debe transmitir al usuario final a través del área de comunicaciones de la entidad. Es importante precisar que el apoyo podrá darse en un único momento por cada etapa o en varios momentos, finalmente el apoyo excluye el diseño, elaboración y/o producción de piezas comunicacionales y publicitarias.

Cada una de las etapas referenciadas se compone de especificaciones técnicas que se encuentran establecidas y detalladas en el numeral denominado **“ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR”**.

3. Especificaciones del bien o servicio a contratar:

3.1. Licenciamiento

Adquisición de licenciamiento de Microsoft 365 Según las siguientes cantidades y características especificadas.

Descripción Licencia	Cantidad
Microsoft 365 Empresa Básico	20
Microsoft 365 Empresa Estándar	47
Microsoft 365 Empresa Premium	31

3.1.1. Microsoft 365 Empresa Básico

- **Versiones web y móviles de las aplicaciones de Office:**
 - Versiones web de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 4 de 50

- Versiones siempre actualizadas de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote para iOS y dispositivos Android® hasta en 5 dispositivos.
- Permite la colaboración con la coautoría en tiempo real para que varios usuarios puedan trabajar en el mismo documento de forma simultánea desde las versiones web de las aplicaciones.
- **Correo y calendario**
 - Correo electrónico con un buzón de 50 GB.
 - Configura nombre de dominio personalizado.
 - Correo de categoría empresarial en teléfonos, tabletas, escritorios y la Web con Exchange.
 - Administración del calendario, comparte tu disponibilidad, programa reuniones y recibe avisos.
 - Programa fácilmente reuniones y responde a invitaciones mediante calendarios compartidos.
 - Configura nuevos correos de usuario, restaura cuentas eliminadas recientemente, crea scripts personalizados y haz mucho más, desde cualquier lugar.
- **Almacenamiento y uso compartido de archivos**
 - Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive.
 - Trabaja en un archivo y guárdalo directamente en OneDrive o SharePoint; los cambios se actualizarán en todos los dispositivos sincronizados.
 - Comparte archivos con contactos externos proporcionándoles acceso o vínculos de invitado.
 - Comparte documentos de forma segura y envía correos para que solo aquellos con los permisos adecuados puedan obtener acceso a la información.
 - Accede a los archivos y sincronízalos en equipos Windows o Mac o en dispositivos móviles.
- **Trabajo en equipo y comunicación**
 - Hospeda reuniones online y video llamadas para hasta 250 usuarios con Microsoft Teams.
 - Chatea con tu equipo desde tu escritorio o en cualquier dispositivo en cualquier lugar con Microsoft Teams.
 - Unir todas las aplicaciones, los archivos, las reuniones y los chats de tu equipo para que puedas comunicarte y colaborar fácilmente desde un solo lugar con Microsoft Teams.
 - Crear sitios de grupo para compartir información, contenido y archivos a través de la intranet con SharePoint.
- **Seguridad y cumplimiento**
 - Ayuda a proteger el correo de software malintencionado, correo no deseado y amenazas conocidas con Exchange Online Protección.
 - Cumple estándares y condiciones internacionales, regionales y específicos del sector, con más de 1000 controles de seguridad y privacidad.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 5 de 50

- Controla quién accede a tu información de empresa y cuándo con grupos de seguridad y permisos personalizados.
- Crea directivas de contraseña que requieran que los usuarios restablezcan sus contraseñas después de un número de días especificado.
- **Soporte técnico e implementación**
 - Soporte técnico por teléfono o en la Web en cualquier momento
 - Disponibilidad de la plataforma de 99.9% garantizado
 - Crecimiento hasta 300 usuarios
 - Licencia para uso comercial

3.1.2. Microsoft 365 Empresa Estándar

- **Versiones web y móviles de las aplicaciones de Office:**
 - Versiones web de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote.
 - Versiones siempre actualizadas de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote para iOS y dispositivos Android® hasta en 5 dispositivos.
 - Permite la colaboración con la coautoría en tiempo real para que varios usuarios puedan trabajar en el mismo documento de forma simultánea desde las versiones web de las aplicaciones.
- **Correo y calendario**
 - Correo electrónico con un buzón de 50 GB.
 - Configura nombre de dominio personalizado.
 - Correo de categoría empresarial en teléfonos, tabletas, escritorios y la Web con Exchange.
 - Administración del calendario, comparte tu disponibilidad, programa reuniones y recibe avisos.
 - Programa fácilmente reuniones y responde a invitaciones mediante calendarios compartidos.
 - Configura nuevos correos de usuario, restaura cuentas eliminadas recientemente, crea scripts personalizados y haz mucho más, desde cualquier lugar.
- **Almacenamiento y uso compartido de archivos**
 - Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive.
 - Trabaja en un archivo y guárdalo directamente en OneDrive o SharePoint; los cambios se actualizarán en todos los dispositivos sincronizados.
 - Comparte archivos con contactos externos proporcionándoles acceso o vínculos de invitado.
 - Comparte documentos de forma segura y enviar correos para que solo aquellos con los permisos adecuados puedan obtener acceso a la información.
 - Accede a los archivos y sincronízalos en equipos Windows o Mac o en dispositivos móviles.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 6 de 50

- **Trabajo en equipo y comunicación**
 - Hospeda reuniones online y video llamadas para hasta 250 usuarios con Microsoft Teams.
 - Chatea con tu equipo desde tu escritorio o en cualquier dispositivo en cualquier lugar con Microsoft Teams.
 - Unir todas las aplicaciones, los archivos, las reuniones y los chats de tu equipo para que puedas comunicarte y colaborar fácilmente desde un solo lugar con Microsoft Teams.
 - Crear sitios de grupo para compartir información, contenido y archivos a través de la intranet con SharePoint.
- **Seguridad y cumplimiento**
 - Ayuda a proteger el correo de software malintencionado, correo no deseado y amenazas conocidas con Exchange Online Protección.
 - Cumple estándares y condiciones internacionales, regionales y específicos del sector, con más de 1000 controles de seguridad y privacidad.
 - Controla quién accede a tu información de empresa y cuándo con grupos de seguridad y permisos personalizados.
 - Crea directivas de contraseña que requieran que los usuarios restablezcan sus contraseñas después de un número de días especificado.
- **Soporte técnico e implementación**
 - Soporte técnico por teléfono o en la Web en cualquier momento
 - Disponibilidad de la plataforma de 99.9% garantizado
 - Crecimiento hasta 300 usuarios
 - Licencia para uso comercial
- **Versiones de escritorio de aplicaciones de Office para equipos PC y Mac**
 - Incluye versiones completamente instaladas y actualizadas de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote para Windows o Mac (además de Access y Publisher solo para PC).
 - Permite Instalar las aplicaciones de Office hasta en 5 PC o Mac por usuario
- **Herramientas para desarrollar y administrar tu empresa**
 - Planea programaciones y tareas diarias con Microsoft Teams.
 - Facilitar a los clientes la programación y la administración de las citas con Microsoft Bookings.

3.1.3. Microsoft 365 Empresa Premium

- **Versiones web y móviles de las aplicaciones de Office:**
 - Versiones web de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote.
 - Versiones siempre actualizadas de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote para iOS y dispositivos Android® hasta en 5 dispositivos.
 - Permite la colaboración con la coautoría en tiempo real para que varios usuarios puedan trabajar en el mismo documento de forma simultánea desde las versiones web de las aplicaciones.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 7 de 50

- **Correo y calendario**
 - Correo electrónico con un buzón de 50 GB.
 - Configura nombre de dominio personalizado.
 - Correo de categoría empresarial en teléfonos, tabletas, escritorios y la Web con Exchange.
 - Administración del calendario, comparte tu disponibilidad, programa reuniones y recibe avisos.
 - Programa fácilmente reuniones y responde a invitaciones mediante calendarios compartidos.
 - Configura nuevos correos de usuario, restaura cuentas eliminadas recientemente, crea scripts personalizados y haz mucho más, desde cualquier lugar.
- **Almacenamiento y uso compartido de archivos**
 - Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive.
 - Trabaja en un archivo y guárdalo directamente en OneDrive o SharePoint; los cambios se actualizarán en todos los dispositivos sincronizados.
 - Comparte archivos con contactos externos proporcionándoles acceso o vínculos de invitado.
 - Comparte documentos de forma segura y envía correos para que solo aquellos con los permisos adecuados puedan obtener acceso a la información.
 - Accede a los archivos y sincronízalos en equipos Windows o Mac o en dispositivos móviles.
- **Trabajo en equipo y comunicación**
 - Hospeda reuniones online y video llamadas para hasta 250 usuarios con Microsoft Teams.
 - Chatea con tu equipo desde tu escritorio o en cualquier dispositivo en cualquier lugar con Microsoft Teams.
 - Unir todas las aplicaciones, los archivos, las reuniones y los chats de tu equipo para que puedas comunicarte y colaborar fácilmente desde un solo lugar con Microsoft Teams.
 - Crear sitios de grupo para compartir información, contenido y archivos a través de la intranet con SharePoint.
- **Seguridad y cumplimiento**
 - Ayuda a proteger el correo de software malintencionado, correo no deseado y amenazas conocidas con Exchange Online Protección.
 - Cumple estándares y condiciones internacionales, regionales y específicos del sector, con más de 1000 controles de seguridad y privacidad.
 - Controla quién accede a tu información de empresa y cuándo con grupos de seguridad y permisos personalizados.
 - Crea directivas de contraseña que requieran que los usuarios restablezcan sus contraseñas después de un número de días especificado.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 8 de 50

- **Soporte técnico e implementación**
 - Soporte técnico por teléfono o en la Web en cualquier momento
 - Disponibilidad de la plataforma de 99.9% garantizado
 - Crecimiento hasta 300 usuarios
 - Licencia para uso comercial
- **Versiones de escritorio de aplicaciones de Office para equipos PC y Mac**
 - Incluye versiones completamente instaladas y actualizadas de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote para Windows o Mac (además de Access y Publisher solo para PC).
 - Permite Instalar las aplicaciones de Office hasta en 5 PC o Mac por usuario
- **Herramientas para desarrollar y administrar tu empresa**
 - Planea programaciones y tareas diarias con Microsoft Teams.
 - Facilitar a los clientes la programación y la administración de las citas con Microsoft Bookings.
- **Seguridad avanzada**
 - Ayuda a proteger contra amenazas sofisticadas ocultas en datos adjuntos y vínculos de correo, y proporciona defensas de última tecnología contra amenazas de día cero, ransomware y otros intentos de malware avanzado con Protección contra amenazas avanzada de Office 365.
 - Elimina de forma remota los datos de la empresa de dispositivos robados o perdidos con Borrado selectivo de Intune
 - Restringe el copiado o guardado de información de la empresa por parte de aplicaciones no autorizadas y ubicaciones con Protección de aplicaciones para Aplicaciones móviles de Office
 - Controla quién tiene acceso a la información de la empresa aplicando restricciones como No copiar y No enviar con Information Rights Management
 - Aplicar directivas que proporcionan resistencia contra amenazas de prevulneración en Windows 10 con la Protección contra vulnerabilidades de seguridad de Windows Defender
 - Reforzar la protección contra malware para mantener tus dispositivos con Windows 10 libres de virus, spyware y otro software malicioso con Windows Defender
 - Habilita el almacenamiento ilimitado en la nube y las directivas de conservación a largo plazo para asegurarte de que nunca pierdes un correo electrónico con Archivado de Exchange Online
- **Administración de dispositivos**
 - Configura parámetros y características de seguridad en equipos PC con Windows 10 y dispositivos móviles que ejecutan iOS o Android con un asistente para instalación fácil de usar.
 - Usar controles simplificados para administrar directivas aplicadas a equipos PC con Windows 10.
 - Implementar automáticamente las aplicaciones de Office en equipos PC con Windows 10.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 9 de 50

- Configurar tus equipos PC para que instalen automáticamente las actualizaciones de Office y Windows 10.
- Aplica directivas de seguridad para proteger los datos de la empresa en todos tus dispositivos, incluidos los dispositivos iOS, Android® y PC Windows con la Administración de dispositivos móviles de Intune.

3.2. Planeación

De conformidad con las etapas establecidas en el alcance del objeto el oferente elegible deberá presentar al supervisor del contrato un cronograma de actividades por cada una de estas identificando los hitos que la componen. Se precisa que el cronograma de actividades debe realizarse y presentarse atendiendo a las consideraciones que a continuación se establecen.

- Realizar la etapa de implementación sobre el licenciamiento de prueba de los productos ofrecido por el fabricante el cual da un periodo de 30 días calendario.
- Fecha de puesta en producción domingo 26 de Julio de 2020, incluye las etapas de la 1 a la 4.

3.3. Creación del Tenant de Microsoft 365

Se debe crear el Tenant que sea solicitado por la ESU, siempre y cuando el nombre solicitado esté disponible. El Tenant debe estar integrado a una plataforma de autogestión provista por el oferente, la cual debe permitir incrementar o disminuir el licenciamiento a los administradores de la ESU según la necesidad de la entidad.

La entidad utilizara los dominios esu.gov.co principal y esu.com.co alterno.

3.4. Integración Azure AD Connect

Se debe contemplar la configuración del Azure AD Connect, que permita conectar el directorio local con el de Azure, sobre escribiendo el hash de las contraseñas, permitiendo que los cambios que se realizan en el directorio local, se sincronicen automáticamente en la nube; no está dentro del alcance que los cambios que se realicen en la nube no se verán reflejados en el ambiente local.

Debe permitir que los usuarios pueden autenticar contra el dominio local o el de Azure. El cambio de las contraseñas de usuario deberá ser realizado sobre el dominio local. En detalle de las actividades son:

- Activación de los servicios de Office 365 para usuarios.
- Pruebas de validación del dominio.
- Confirmación del dominio de Office 365.
- Installation Microsoft Online Services para Windows.
- PowerShell.
- Instalar y configurar sincronización de directorios (AD Connect)
- Implementación de funcionalidades de seguridad y realización de pruebas funcionales.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 10 de 50

3.5. Creación de nuevos buzones y asignación de licenciamiento

Según el licenciamiento contratado, se deben aprovisionar los buzones nuevos y asignar la licencia definida por el área de TI de la ESU, estos buzones no serán productivos hacia el usuario final hasta la fecha de puesta en producción definida en el numeral “**Planeación de la Migración y Comunicaciones**”, ya que serán alistados para la fase de migración.

3.6. Aseguramiento y políticas de Exchange:

La implementación debe contemplar el aseguramiento y políticas de Exchange, el cual como mínimo debe incluir configuraciones sobre la consola de Exchange y Azure AD, de acuerdo a tipo de licenciamiento adquirido como son:

- Permisos y roles en la nube.
- Configuración de Grupos y listas de distribución.
- Bloqueo de correos por listas Negras.
- Creación de las políticas para proteger el correo de software malintencionado, correo no deseado y amenazas conocidas con Exchange Online Protección.
- Configuración de IRM
- Configuración de archivado.
- Retención.

3.7. Activación de los servicios

Para la activación de los servicios se deben realizar todas las pruebas internas con cuentas demo y son los siguientes:

- Microsoft Teams
- SharePoint Online
- Yammer
- Exchange Online
- One Drive for Business

El proponente deberá realizar todas las pruebas de las funcionalidades de seguridad plasmadas en el presente documento

3.8. Migración de cuentas de correos G-Suite

Se requiere migrar toda la información de los buzones de Gsuite de los usuarios de la ESU. El oferente deberá describir el procedimiento de migración definido, el cual puede ser por medio de IMAP, Migración de G-Suite, Herramienta de migración externa ó como lo defina el proveedor. Cual sea el caso, se deben adjuntar el cronograma de migración ajustado se deben tener en cuenta las siguientes actividades principales:

- Ajuste de parámetros del Dominio y ruteo para apuntar a un dominio temporal dado por Microsoft y hacia el dominio final de MS.
- Migración de un buzón piloto y pruebas.
- Configuración de políticas de reenvío para no perder trazabilidad de los correos.
- Migración de la totalidad de los buzones de usuario.
- Pruebas finales de Envío y Recepción de información.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 11 de 50

En el Archivo adjunto llamado “Listado de Usuarios” se encuentra la información detallada del tamaño de los buzones a migrar.

3.9. Fase de implementación y migración de carpetas a OneDrive

Teniendo en cuenta que ninguna carpeta de Gdrive tiene un tamaño superior de 60GB, se requiere realizar la migración de la información de todas las carpetas de los usuarios de la ESU, en el Archivo adjunto llamado “Listado de Usuarios” se encontrara la información completa del tamaño de la carpeta a migrar. Las actividades a tener en cuenta en esta fase son las siguientes:

- Activación del servicio de ONE DRIVE
- Sincronización de archivos corporativos.
- Cargue y descargue de archivos.
- Pruebas relacionadas con las funcionalidades de seguridad.
- Pruebas de compartir archivos entre las cuentas.

3.10. Implementación Sharepoint

Para la implementación de Sharepoint, se requiere que se incluya la propuesta como mínimo las siguientes necesidades de la entidad.

3.10.1. Diseño de Intranet en Sharepoint

El diseño de la intranet deberá partir de una plantilla existente del oferente elegible, la cual será aprobada por la ESU de conformidad con las diferentes alternativas presentadas.

Sobre la plantilla seleccionada se realizarán las personalizaciones para el uso de la entidad, en los siguientes términos:

- Construcción, configuración y personalización del sitio Principal de comunicaciones
- Construcción y configuración de los subsitios por cada una de las áreas de la entidad las cuales son:
 - Subgerencia Administrativa y Financiera.
 - Subgerencia de Servicios.
 - Subgerencia Comercial.
 - Secretaria General.
 - Oficina Estratégica.
 - Control Interno.
- Sección de Novedades o Noticias
- Sección de Eventos
- Sección de comentarios sobre red social Corporativa Yammer
- Segmentación de permisos por área o contenido confidencial
- Construcción de formularios en FORMS
- Generación de Barra de redirección a links de las herramientas corporativas actuales.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 12 de 50

- Contener un apartado de Autoayuda donde se podrán ver los videos, tutoriales y/o capacitaciones de las diferentes herramientas a implementar en el presente documento.

El manejo y personalización de la intranet estará a cargo de la Profesional del área de Comunicaciones de la Oficina Estratégica, así como toda la información y materiales digitales a reposar en dicho sitio. Por cuanto debe incluir una capacitación practica para la comunicadora y el área de TI para la configuración, modificación y asignación de permisos de los elementos implementados.

Las actividades a tener en cuenta para este punto son las siguientes:

- Implementación del sitio teniendo en cuenta todos los requerimientos del presente numeral.
- Pruebas de visualización y pruebas de acceso SharePoint
- Pruebas relacionadas con las funcionalidades de seguridad
- Capacitación Administración de Servicio
- Capacitación en habilitación de capacidades funcionales para escenarios de uso.

3.10.2. Repositorio de Documentos

Se requiere la implementación de un sitio que sea configurado como una biblioteca de repositorio de documentos que permita compartir información de manera controlada con los diferentes clientes de la entidad. El alcance de la creación de dicho sitio consta mínimo del siguiente:

- Creación del Sitio.
- Creación de un (3) Subsitios.
- Creación de una (3) Biblioteca.
- Publicación de 2 sitios.
- Creación de políticas de seguridad.
- Compartir la información del/los Subsitio(s) de manera exitosa.

La implementación del sitio de biblioteca de documentos se debe realizar en modo de capacitación, de manera guiada y acompañada y que quede un video como guía de la generación de más sitios, subsitios y políticas.

3.11. Implementación de Power BI

Se requiere la implementación y activación de las cuentas gratuitas de Power BI, en las cuentas de Microsoft Office 365

- Activación de Power BI (licenciamiento gratuito incluido en la suscripción)
- Capacitación Consulta de reportes desde servicio web y mobile.
- Validación de sincronización de datos.
- Pruebas de generación de reportes.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 13 de 50

3.12. Capacitaciones

Se requiere la capacitación de los diferentes actores que se integran con la presente herramienta los cuales son, Administradores de TI, Usuario Final, Administradores de Sitio.

3.12.1. Administradores de TI

Se requiere una capacitación de mínimo diez (10) horas, las cuales deben ser impartidas en sesiones no superiores a dos (2) horas cada una de manera virtual o presencial, para el personal de TI de la ESU, en las cuales se deberán tratar los siguientes temas:

- Trasferencia de conocimiento por parte de proponente sobre la administración, gestión y buenas prácticas de seguridad sobre las plataformas a activar.
- Generar políticas de seguridad avanzadas según las limitantes de cada licenciamiento adquirido
- Generación de informes de la plataforma, que permita evidenciar el uso y adopción de la tecnología.
- Generación de informes de seguridad y auditoria de la plataforma
- Migración de información entre Buzones
- Restauración de elementos eliminados
- Configuraciones de Intune
- Configuraciones de Archiving
- Configuraciones y ejecución de IRM
- Generación de informes de tráfico de envío y recepción de correos.
- Capacitación practica de conexión de PowerBI con diferentes servicios de datos on premise y nubes.

Adicional a estos temas deberá proponer otros temas de administración de la plataforma e informar el contenido de cada uno de los módulos a tratar por cada una de las sesiones.

3.12.2. Usuario Final

Se requiere de dos (2) capacitaciones prácticas de mínimo 8 horas en sesiones de 1.5 a 2 horas cada una, que permita capacitar a dos grupos de usuarios líderes, previamente definido por la entidad no mayor a 12 personas cada uno y el personal de TI, en el cual se vean como mínimo los siguientes temas:

- Manejo de Teams como herramienta colaborativa (2 horas)
- Manejo de Exchange Online y de Outlook, diferencias y ventajas sobre Gmail (1.5 horas)
- Manejo de Onedrive y el énfasis en la mejor forma de compartir información y la edición conjunta desde las aplicaciones on premise (1.5 horas)
- Manejo básico de power BI en su edición gratuita, versión de PC y Nube
- Repaso por las funcionalidades de las demás herramientas que están incluidas en la suscripción (Flows, Delve, Planner, Yammer, etc) (1.5 horas).

Las capacitaciones deben ser grabadas y subidas al sitio de autogestión que será desarrollado en la intranet, según requisito del numeral "3.9. Sharepoint". En incluir diferentes video tutoriales de las herramientas de componen la solución.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 14 de 50

3.12.3. Administradores de Sitio

Capacitación para el personal que realizara la administración de los sitios desarrollados en sharepoint descritos en el numeral “3.9. Sharepoint” del presente documento. Las capacitaciones deben ser de mínimo 4 horas para la intranet, y las necesarias para el ejercicio práctico que cumpla con la biblioteca de datos.

3.13. Soporte técnico a la solución durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá disponer de los siguientes medios de recepción de requerimientos e incidentes para las solicitudes de prestación del servicio

- Línea telefónica local en Medellín, numero virtual o número nacional 01800
- Correo electrónico.
- Plataforma de recepción de tickets

Nota:

- Para cualquiera de los anteriores medios el proveedor debe manejar un número de caso que permita realizar seguimiento completo al evento presentado.
- Los anteriores medios para la atención de requerimientos no generarán costo alguno.
- El proponente deberá contar con el procedimiento que debe realizar la ESU con el fin de poder recibir el soporte técnico respectivo y oportuno.
- Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo exclusivo del proponente favorecido.

3.13.1. Atención y resolución de incidentes.

En cualquier caso, el proponente favorecido será el responsable de atender y resolver las novedades que se presenten durante la prestación del servicio y deberá escalar el incidente a Microsoft como fabricante de la solución, deberá hacer acompañamiento y ser intermediario.

Prioridad	Disponibilidad	Tiempo de respuesta
Prioridad 1 (Crítico)	5x8: L – V	Inferior o igual a dos (1) horas
Prioridad 2 (Alto)	5x8: L – V	Inferior o igual a veinticuatro (12) horas
Prioridad 3 (Medio o bajo)	5x8: L – V	Planeado

3.13.2. Disponibilidad del servicio

La plataforma de Microsoft 365 en la nube debe tener una disponibilidad del 99.9% con los siguientes ANS:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 15 de 50

Porcentaje de Tiempo de Actividad Mensual	Crédito de Servicio
< 99,9 %	25 %
< 99 %	50 %
< 95 %	100 %

En caso tal ante una falla que no permita cumplir las disponibilidades establecidas, el proveedor compensara económicamente a la ESU descontando un porcentaje sobre el valor de la facturación en el periodo causado, de acuerdo con la anterior tabla.

La tabla fue tomada desde la página web:

<https://www.microsoftvolumelicensing.com/DocumentSearch.aspx?Mode=3&DocumentTypeId=37>

3.14. Comunicaciones (Apoyo en la gestión del cambio)

En la etapa de comunicaciones el oferente deberá realizar un acompañamiento en la gestión de cambio y adopción, ayudando a la creación de las diferentes campañas a comunicar en conjunto con la Profesional Universitaria del proceso de Comunicaciones de la ESU, el alcance de este acompañamiento solo está en la definición de temas a comunicar y los diferentes momentos y el modo en el que estos deben hacerse, no incluye la generación de piezas ni materiales gráficos. Las etapas para este acompañamiento son:

- Campaña inicial del cambio, importancia y beneficios
- Campañas de cambio
- Campañas de sensibilización e incentivo
- Campaña de cierre

3.15. ASPECTOS DEL PERSONAL

3.15.1. Funciones del Gerente de proyecto:

- Encargado de liderar toda la implementación gerencial del proyecto.
- Realizar seguimiento al cronograma de la implementación del proyecto, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato de la ESU
- Realizar el control y seguimiento a los cambios, uso y apropiación.
- Entregar actas y documentación de los servicios y topología final (mapa detallado) de la solución e inventario con las certificaciones del respectivo licenciamiento, así como manuales y videos de capacitación.
- Gestionar y garantizar los ajustes que se requieran durante el periodo de implementación y producción.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 16 de 50

3.15.2. Funciones del Personal de ejecución:

- Definir la arquitectura tecnológica a implementar
- Encargados de liderar toda la implementación técnica del proyecto.
- Ejecutar las actividades que se planteen en el cronograma de actividades proyectadas de la solución.
- Ejecutar las actividades de puesta en marcha y migración de datos a la nueva solución.
- Entregar la documentación técnica de las soluciones implementadas.
- Implementar buenas prácticas de configuración de seguridad sobre los servicios activados.
- Brindar el soporte necesario de los servicios migrados a nivel técnico.

3.15.3. Funciones Personal de capacitación:

- Realizar capacitación remota a 24 replicadores de LA ESU teniendo en cuenta lo descrito anteriormente en las especificaciones técnicas.
- Realizar capacitación técnica a los funcionarios del área de Tecnología de la Información de la Oficina Estratégica.
- Realizar los cronogramas de capacitación y validarlos con la ESU.
- Entregar video, documentación o link necesario para reforzar las capacitaciones.

4. Presentación de la Propuesta:

4.1. Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	El día 03 de julio de 2020 antes de las 12:30pm
Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones:	<p>Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en participar por un término mínimo de veinticuatro (24) horas, que iniciarán a contarse a partir de la hora exacta de publicación en el portal de contratación de la Entidad y se cumplirán a la misma hora del día hábil siguiente.</p> <p>Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones. La ESU tendrá un día (1) hábil, prorrogable, para resolver las observaciones presentadas¹.</p>

¹ Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política “*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución*” y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 “*Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo*”, por lo que se insta a los interesados a que las

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 17 de 50

	Se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido para ello en el presente cronograma de actividades e informar en su escrito dirección, nombre completo y el nombre por quien actúa. De lo contrario, a la petición se le dará tratamiento del derecho de petición regulado por la Ley 1755 de 2015.
Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso:	El día 08 de julio de 2020 entre a las 9:00am y las 10:00am
Horario atención <u>VIRTUAL</u> al público de la Entidad	De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 4:30 PM.

4.2. Publicación de los pliegos de condiciones:

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página web www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

Igualmente, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el link

<https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>

4.2.1 Observaciones y aclaraciones a los pliegos de condiciones

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de selección del proveedor, la ESU publicará adendas antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas, y lo prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será dada a conocer de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones de la solicitud privada de ofertas.

Se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones y/o aclaraciones identificando claramente el proceso de selección al que se refiere, dentro del término establecido para ello en el cronograma de actividades del mismo. De lo

peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley le marca, tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 18 de 50

contrario, sus observaciones y/o aclaraciones se considerarán extemporáneas y se les dará tratamiento del derecho de petición regulado por la Ley 1755 de 2015. El interesado deberá informar en su escrito: dirección física y/o correo electrónico, nombre completo, número de teléfono y el nombre por quien actúa.

4.3. Forma de entrega de propuestas:

Debido a la contingencia que atraviesa el país por el COVID-19, el interesado podrá realizar la entrega de la propuesta por la página web de la Entidad y deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente Solicitud Privada de Oferta

4.3.1. Página WEB: El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, luego de haberse registrado previamente como proveedor.

En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto”, utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

- ✓ El proponente es responsable del cargue exitoso de los archivos a la plataforma, por lo tanto, será su responsabilidad verificar una vez sean cargados que estos efectivamente pueden ser visibilizados.
- ✓ Para el ingreso de información al portal se recomienda utilizar archivos en PDF o en EXCEL.
- ✓ La ESU no se hace responsable del ingreso de información que no sea posible ver o descargar debido al ingreso inadecuado realizado por parte del proponente, esto es: archivos dañados, uso de programas desconocidos para su creación o cargue de información al límite del tiempo estipulado para el cierre del proceso.
- ✓ Tenga en cuenta que al cierre del proceso de selección, la plataforma se bloquea automáticamente, por lo que los archivos que no hayan sido cargados completamente no podrán ser leídos, y se considerarán no presentados para el presente proceso de selección.
- ✓ Los criterios de calificación no podrán ser subsanados, por lo que el ingreso no exitoso de la información requerida para comparación de ofertas, repercute directamente en el rechazo de la propuesta presentada, por lo que se reitera la necesidad de que los proponentes verifiquen que los archivos ingresados en el portal puedan ser leídos.

4.4. Inscripción como proveedor:

El proponente elegible deberá registrarse como proveedor en la página web de la Entidad

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 19 de 50

www.esucontratacion.com una vez publicado el informe de evaluación y previo a la suscripción del contrato. Para tal fin deberá seleccionar en la barra de herramientas la opción CONTRATACIÓN en donde se desplegaran varias opciones, debiéndose seleccionar la denominada INSTRUCTIVOS. Seguidamente se desplegará un documento llamado “Procedimiento para el registro como proveedor en el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”. En el mencionado documento se encuentran los pasos correspondientes para llevarse a cabo el registro. Terminado el registro se deberá enviar el soporte al correo electrónico que se designe en los presentes pliegos de condiciones.

En el evento en que el proponente elegible se encuentre registrado, deberá garantizar tener la información y documentación actualizada.

La inscripción como proveedor se constituye como requisito para iniciar la ejecución contractual, so pena de afectar la garantía única de cumplimiento.

5. Preparación de la propuesta

5.1. Idioma de la propuesta:

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Pliegos de Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida oficialmente al castellano.

5.2. Vigencia de la propuesta:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre del proceso contractual.

5.3. Costos de la propuesta

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo exclusivo del Proponente. La ESU, en ningún caso, será responsable de los mismos ni hará reembolsos de ninguna naturaleza.

5.4. Acuerdo Comercial:

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

5.5. Anexo No. 6 - Matriz de Riesgos:

Contiene la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 20 de 50

6. Requisitos de participación

6.1. Modalidad:

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones:

6.1.1. Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- ✓ Como persona natural nacional.

Nota: No se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- ✓ No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No estar reportado con antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con antecedentes judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con multas por infracción del Código de Policía al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato, o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- ✓ No estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato

6.2. Requisitos habilitantes

Las personas interesadas en participar jurídicas y/o naturales, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral **7 Verificación y evaluación de propuestas**, so pena de rechazo.

- ✓ **Verificación Jurídica:** El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones la presente Solicitud Privada de Oferta allegando la documentación referida en los mismos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 21 de 50

- ✓ **Verificación técnica:** El oferente deberá anexar toda la documentación de carácter técnico requerida en el presente documento, especialmente en el punto denominado *requisitos habilitantes* para la evaluación de propuestas y en el punto denominado *documentos de la propuesta*.

6.3. Documentos de la Propuesta:

Para la presentación de las propuestas, ya sea física o por página web, el proponente deberá aportar los siguientes documentos, lo cual será sujeta a verificación:

- 6.3.1.** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 6.3.2.** Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para presentar ofertas y/o celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice para tal fin.
- 6.3.3.** Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
- 6.3.4.** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 6.3.5.** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- 6.3.6.** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 22 de 50

- 6.3.7.** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- 6.3.8.** Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- 6.3.9.** Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
- 6.3.10. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):** El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V	Profesional con especialización en SST.	

- ✓ Aportar diligenciado el **Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL** de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 23 de 50

- La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

6.3.11. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

6.3.12. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

6.3.13. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y demás normas concordantes, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

Para el caso de **personas naturales**, el proponente podrá presentar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

6.3.14. Anexo No. 4- Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

6.3.15. Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL: Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

6.3.16. Anexo No. 7- Formato propuesta técnica: Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

6.4. Impuestos, deducciones y gastos:

Al preparar su propuesta, el interesado deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 24 de 50

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo exclusivo del futuro CONTRATISTA.

6.5. Tasas y contribuciones:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que incidan en el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

6.6. Correcciones, aclaraciones o modificaciones a la propuesta:

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente, y formará parte de la propuesta inicial.

6.7. Rechazo y eliminación de propuestas:

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Una vez verificados los requisitos habilitantes, y surtida la etapa de subsanación de los mismos, en atención a su condición de habilitantes, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 6.7.1.** Cuando el proponente omita los documentos necesarios que permitan a la ESU realizar la comparación de una oferta con las demás, dicha propuesta no podrá ser tenida en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.
- 6.7.2.** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 6.7.3.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la **ESU**.
- 6.7.4.** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Privada de Oferta.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 25 de 50

- 6.7.5.** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.
- 6.7.6.** Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- 6.7.7.** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 6.7.8.** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos pliegos de condiciones.
- 6.7.9.** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 6.7.10.** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 6.7.11.** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 6.7.12.** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 6.7.13.** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 6.7.14.** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 6.7.15.** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 26 de 50

6.7.16. Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.

6.7.17. Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.

6.7.18. Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Oferta, que impidan la comparación objetiva de ofertas.

6.7.19. Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes.

6.7.20. Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.

6.7.21. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la Entidad.

6.7.22. La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.

6.7.23. Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a lo establecido en el numeral 4.3 - Forma de entrega de propuestas - Página web.

NOTA: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario requerirá información adicional. La falta de veracidad en la información, así como en los documentos aportados, será motivo suficiente para que la propuesta no sea considerada para la evaluación.

6.8. Única Oferta

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre que cumpla los criterios de selección y evaluación definidos en estos pliegos de condiciones.

6.9. Ajuste económico:

Quando las propuestas recibidas sean consideradas económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, con arreglo a los principios señalados en el Reglamento de Contratación. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación. Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 27 de 50

6.10. Negociación directa:

Cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales en este evento se permitirán cambios de las condiciones técnicas siempre que sea favorable y conveniente para la Entidad. En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica. Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta

6.11. Visitas:

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la ESU podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

7. Verificación y evaluación de propuestas

7.1. Requisitos jurídicos:

Para la presentación de las propuestas, los interesados en participar deberán cumplir integralmente con los documentos solicitados en los pliegos condiciones.

7.2. Requisitos Técnicos:

Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas:

- EL PROPONENTE debe adjuntar con su propuesta certificación vigente que demuestre la experiencia, capacitación e implementación de soluciones de Microsoft 365, mediante los siguientes certificados:

No	Certificado	Nivel mínimo
1	Cloud Platform	Silver
2	Cloud Productivity	Silver

En caso de no tener la certificación “Cloud Productivity” o que se encuentre en trámite, EL PROPONENTE deberá aportar como máximo tres (3) certificaciones acreditando experiencia en la implementación, configuración y capacitación en Microsoft 365, Dichas certificaciones deben ser expedidas por una entidad pública o privada, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante. Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Objeto del contrato.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 28 de 50

- e. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
- f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- g. Los componentes o actividades realizadas en el contrato.
- h. Teléfono y correo del contacto del supervisor del contrato.

Entre las certificaciones presentadas se debe detallar como mínimo el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Creación y configuración del Tenant.
 - Configuración de políticas de Exchange y Sharepoint.
 - Configuración de intranet en Sharepoint.
 - Migración de buzones de correo.
 - Capacitación personal administradores de plataforma
 - Capacitación usuario final.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas
 - Menor precio ofertado.

7.3. Factores de Evaluación

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el menor valor entre todas las propuestas allegadas. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones, los cuales serán de carácter técnico y jurídico.

La **ESU** podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Factor de evaluación: El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en este documento. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.**

7.4. Corrección aritmética:

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los pliegos de condiciones y procederá a corregirse.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 29 de 50

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

7.5. Precios artificialmente bajos:

En caso de encontrarse ofertas con valor artificialmente bajos, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas dichas razones se decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el análisis de la misma.

7.6. Criterios de desempate:

En caso de presentarse empate en el primer orden de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes que presenten nueva oferta económica en sobre cerrado dentro del término establecido por la Entidad. Si una vez agotado el procedimiento señalado **con anterioridad** persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la ESU. Dicha audiencia será conducida por el Subgerente de Servicios o quien este designe, y de ella se expedirá un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en las Oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, mediante el siguiente procedimiento:

1. Al momento de apertura de la propuesta técnica se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a (n) (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, según el orden de ingreso a la Entidad.
2. En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
3. Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.
4. El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web de la **ESU**.

7.7. Terminación del Proceso:

El oferente acepta que la **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva. Se reitera que la terminación anticipada del proceso de selección no da lugar a indemnización alguna.

8. Condiciones generales del contrato

8.1. Objeto del contrato:

El CONTRATISTA se obliga con la ESU a la **“Adquisición de licenciamiento de Software como Servicio de Microsoft 365 para la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”**, de

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 30 de 50

conformidad con las condiciones definidas en estos Pliegos de Condiciones, la propuesta elegida y adendas si las hubiere.

8.2. Documentos del contrato:

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- ✓ Los pliegos de condiciones y sus anexos que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- ✓ La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la **ESU**. En caso de presentarse disparidad entre la propuesta seleccionada y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- ✓ Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

El contrato resultante se registrará por el Reglamento de Contratación, expedido por la Junta Directiva de la **ESU**

8.3. Perfeccionamiento del Contrato:

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la **ESU** dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la **ESU**, en calidad de sanción, la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la **ESU**, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente favorecido con la adjudicación, previo a los trámites legales, deberá presentar la desagregación del componente de la administración conforme a lo establecido en los principios del control fiscal, el Artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en donde la Administración (A) es el ejercicio presupuestal que contempla los diferentes factores o gastos en que debe incurrir el contratista para ejecutar el proyecto u objeto contractual a él encargado y que no hacen parte de los costos directos del contrato tales como: arriendo, gastos administrativos de oficina, seguridad, vigilancia, entre otros.

Dentro de los dos (2) días siguientes el adjudicatario deberá proceder con la firma del contrato y allegar la documentación requerida para su perfeccionamiento, incluida la garantía única de cumplimiento exigida en el contrato con sus anexos. En el evento de tardanza en la constitución de la garantía única de cumplimiento, el CONTRATISTA será responsable por cualquier omisión frente las fechas de cobertura de los eventos amparados.

8.4. Imputación Presupuestal:

Las obligaciones económicas causadas con ocasión de la ejecución del contrato derivado de

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 31 de 50

esta Solicitud Privada de Oferta serán pagadas con recursos propios. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200000605.

8.5. Titular destinatario:

El titular de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de contratación será para LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU.

8.6. Plazo:

El plazo del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de doce (12) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, sin exceder la fecha de inicio o ejecución del contrato, de acuerdo al plazo establecido en el numeral 3.2 del presente documento, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.

8.7. Forma de pago:

La **ESU** cancelará el valor del contrato así:

- Licenciamiento: Pago mensual mes vencido, del licenciamiento prestado.
- Servicios: Pago único con el recibo a satisfacción por parte del supervisor de todas las especificaciones técnicas del presente documento.

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- ✓ El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

8.8. Lugar de entrega:

La entrega del bien o servicio será en Medellín o en el que defina la **ESU**, previa coordinación

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 32 de 50

con el supervisor del contrato.

8.9. Garantía contractual:

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
Calidad del servicio y de los bienes y equipos	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

8.10. Evaluación

De conformidad con la política de evaluación de proveedores establecida por la Entidad se realizarán evaluaciones durante la vigencia del contrato que se derive de la contratación. La evaluación estará a cargo del supervisor de la ESU de conformidad con la información aportada por cliente y en el formato que se establezca para el efecto. El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta para eventuales modificaciones del contrato. No obstante estas modificaciones serán potestativas de la ESU.

8.11. Supervisión:

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios proponentes cuando haya lugar, la **ESU**, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, la ejecución del contrato, y verificando el estricto cumplimiento del contrato.

De acuerdo con la necesidad de la **ESU**, el supervisor del contrato coordinará la entrega de informes periódicos en medio físico y/o digital, acompañado de documentación soporte, tales como: registros fotográficos, actas y demás evidencias que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 33 de 50

8.12. Cesión de contrato:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU. EL CONTRATISTA tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU.

8.13. Suspensión temporal del contrato:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a la ESU que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o a la ESU, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la ESU por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

8.14. Cláusula penal pecuniaria:

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

8.15. Indemnidad:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESU, es decir, libre de asumir cualquier indemnización o pago originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de actuaciones del CONTRATISTA, de sus subcontratistas o dependientes. Por lo anterior, EL CONTRATISTA asumirá todos los gastos e indemnizaciones a que haya lugar por los reclamos, demandas, acciones legales, y en general costos asociados a las mismas que se sustenten u originen en daños materiales, personales, o en general a intereses jurídicos de terceros, ocasionados durante la ejecución del contrato y obligaciones contempladas en el contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra de la ESU por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA se le comunicará a la mayor brevedad para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y el

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 34 de 50

contrato, para mantener la indemnidad aquí pactada y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto cuando ello fuera posible.

8.16. Utilización de mecanismos de solución directa en las controversias contractuales:

La ESU y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la ESU o de sus clientes.

8.17. Confidencialidad:

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, la cual deberá estar previamente marcada como tal, para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información Confidencial de la otra parte durante un periodo de tres años contados a partir de la fecha de revelación.

8.18. Terminación:

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: **1)** Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. **2)** Por mutuo acuerdo de las partes. **3)** Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. **4)** Por el incumplimiento del contrato declarado por la ESU. **5)** Por vencimiento del plazo pactado. **6)** Por las demás causales señaladas en la Ley.

8.19. Liquidación:

El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

En todo caso la liquidación del contrato estará sujeta a las disposiciones del reglamento de contratación de la ESU.

8.20. Inhabilidades e incompatibilidades:

El Contratista con la firma del contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

8.21. Tratamiento de datos:

EL CONTRATISTA asume la obligación de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión del contrato, así como las obligaciones que como responsable o encargado le

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 35 de 50

correspondan acorde con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en cuanto le sean aplicables. Por tanto, deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales a los cuales accede, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto contractual. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, tales como origen racial, organizaciones sociales, datos socioeconómicos, datos de salud, entre otros, las medidas de seguridad a adoptar serán de nivel alto. EL CONTRATISTA aportará, para la formalización del contrato, copia de su Política de Protección de Datos Personales y de Seguridad de la Información a la ESU, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones referente a protección de datos personales. EL CONTRATISTA, con la presentación de la oferta manifiesta que conoce la Política de Protección de Datos de la ESU y que, de ser aceptada la oferta en el proceso del asunto, acepta y se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en ella y demás protocolos establecidos por la ESU para el tratamiento de datos personales. Igualmente, EL CONTRATISTA se compromete a informar y hacer cumplir a sus trabajadores las obligaciones contenidas en esta cláusula y las demás que contenga la normativa referente a la protección de datos personales, asimismo los trabajadores de EL CONTRATISTA deben conocer y aceptar la Política de Protección de Datos Personales de la ESU. EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que llegue a causar a EL CONTRATANTE como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales renuncia desde ahora.

8.22. Implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):

Los oferentes nacionales deberán encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Para cumplir con este requisito, el oferente deberá aportar la documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST), establecida en el numeral 6.3.10 de los pliegos de condiciones.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 36 de 50

9. Notas

- 9.1.** Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo pvilla@esu.com.co con copia al correo dmontano@esu.com.co
- 9.2.** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de Solicitud Privada de Oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- 9.3.** Los proponentes invitados mediante correo electrónico son los siguientes: Claro, Compurent, Controles Empresariales, Movistar, Tincorp. No obstante podrán enviar propuesta aquellos interesados que cumplan las condiciones requeridas por la **ESU**.

10. Anexos

Instrucciones de diligenciamiento: Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

A continuación se enlista los anexos del presente proceso.

- ✓ Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades
- ✓ Anexo No. 3 - Formato de certificación de aportes a Seguridad Social.
- ✓ Anexo No. 4 - Subcontratación de actividades.
- ✓ Anexo No. 5 - certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la arl
- ✓ Anexo No. 6 - Matriz de riesgos
- ✓ Anexo No. 7 – Formato propuesta técnica

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 37 de 50

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2020

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado

Medellín - Colombia

Objeto: “Adquisición de licenciamiento de Software como Servicio de Microsoft 365 para la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “Adquisición de licenciamiento de Software como Servicio de Microsoft 365 para la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco, comprendo y acepto las obligaciones que se derivan del Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Ni yo, ni la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica), nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y la ejecución del contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el formulario de precios y cantidades y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 38 de 50

12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
17. Acepto la Matriz de Riesgos del Proceso de contratación contenida en los Pliegos de condiciones de la Presente Solicitud Pública de Oferta.
18. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____
19. Manifiesto de manera inequívoca conocer y aceptar voluntariamente las facultades de negociación directa, ajuste económico, adjudicaciones parciales y demás que se derivan de la naturaleza jurídica de la Entidad contratante.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 39 de 50

ANEXO No. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Utilizar papel membrete)

**Remítase al archivo en Excel
y diligéncielo completamente**

Valor total en letras: _____

Firma del Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 40 de 50

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 2.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 41 de 50

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 202_

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL²), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o Entidad) identificada con NIT _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 202_

FIRMA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 42 de 50

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 202_

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL³), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o Entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 202_

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

³ Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 43 de 50

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
 - ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 1.
 2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 2

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 44 de 50

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 202_.

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral denominado “cesión del contrato”, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 45 de 50

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 202_.

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente numeral denominado “cesión del contrato”, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 46 de 50

ANEXO No. 5 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si es persona jurídica diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No. 1.**
2. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No.2.**

Continúa siguiente hoja...

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 47 de 50

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 202_.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de representante legal de **(nombre de la empresa o Entidad)** identificada con NIT _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado **“DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”**, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con **N°xxxx** personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una **X**:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 48 de 50

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 202_.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado

Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del PERSONA NATURAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado “DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad tengo a mi cargo **N°xxxx** personas vinculadas (Nota: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo a la actividad económica desarrollada, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una X:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

_____ (Firma)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DE CIUDADANÍA)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 49 de 50

ANEXO No. 6 - MATRIZ DE RIESGOS

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)

Debe leer detenidamente el documento, y con ello manifiesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 07
		Página 50 de 50

Anexo No. 7 – Formato propuesta técnica
(Diligenciarlo en papel membrete)

Yo _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____, en calidad de Representante Legal de la empresa _____, certifico que la propuesta técnica presentada responde al requerimiento de la ESU, y comprende la entrega de los bienes y/o servicios que se relacionan en el numeral 2. Alcance y 3. Especificaciones del bien o servicio a contratar, establecidos en los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada.

(Firma del Representante Legal)
(NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
(CÉDULA DEL REPRESENTANTE)